



BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2460 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 774, de fecha 23 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial Rol 2-702, propiedad de Silvia Valenzuela Valenzuela. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Acta de Inspecciones N°14, de fecha 17 de Agosto de 2018.
- ↳ Notificación N°0010259.
- ↳ Solicitud de Verificación de Inspecciones N°32
- ↳ Providencia N° 9528 de fecha 05 de Julio de 2018.
- ↳ Certificado de No Deudas, de fecha 22 de Agosto de 2018

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-702; propiedad de Silvia Valenzuela Valenzuela, RUT N° , teniendo presente que en Acta de Inspecciones N°14, se informa que el Local se encuentra cerrado sin Actividad Comercial.

2.- Autorícese la descarga de los valores existentes por la patente comercial indicada precedentemente, considerando que corresponde al cargo automático que realiza el sistema por defecto cuando la patente no ha sido anulada.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. Ibg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU